

como el corcho, serrín, papel del plata, figuras de oficios y animales desconocido en la época, árboles de plásticos y mezclas de figuras de diversos tamaños sin ningún canon de armonía, así como cualquier otro tipo de material.

4.- Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño, así como dioramas, panorámicas, etc.

5.- Se valorará en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

6.- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, no pudiendo presentarse a este concurso belenes, dioramas, panorámicas etc... que se hayan presentado en años anteriores en cualquier modalidad de concursos realizado por este Ayuntamiento (Hermandades, particulares, etc...). No obstante, se podrán reciclar parte de belenes utilizados, así como figuras, etc... y con una distribución distinta.

7.- La inscripción se realizará por medio de ventanilla virtual, siendo el plazo de admisión desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la página web municipal y subsidiariamente a través de los medios electrónicos y otros anuncios, hasta el día 7 de diciembre de 2.025, según modelo específico (Anexos II y III), consignando los días y horas en que puede ser visitado el Belén.

8.- Designar como miembros del jurado calificador del presente concurso a los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. María Ángeles Martínez Rico.

- Secretario: D. Antonio Arroyo Verdugo, con voz, pero sin voto.

- Vocales: Tres vocales nombrados por la Delegación de Atención Vecinal.

9.- Dicho jurado pasará visita a los Belenes a partir del día 10 de diciembre de 2025 comunicándose con suficiente antelación a los inscritos el día y hora de visitas.

10.- La entrega de premios se comunicará a los participantes, estableciéndose día, hora y lugar de entrega.

11.- Se establecen como premios del concurso, los siguientes:

1º Premio: 450 euros y placa.

2º Premio: 340 euros y placa.

3º Premio: 238 euros y placa.

12.- El Jurado, podrá declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

3.- EL Jurado podrá establecer accesits para las obras que se crean merecedoras y que no hayan conseguido premio. Estos serán premiados con placas.

14.- La participación en el presente concurso por parte de Asociaciones Vecinales, Peñas y O.N.G.s supondrá la autorización expresa por parte de éstas en cuanto a la publicación de las imágenes de los belenes instalados, a su difusión en la página web municipal, así como en cartelera u otro medio de difusión.

15.- La presentación de la inscripción significa la aceptación de lo regulado en la presente convocatoria y su inclusión en la BDNS y estarán sujetas a las obligaciones derivadas de las mismas.

16.- El Órgano competente resolverá antes del día 26 de diciembre y se hará la publicación de la resolución por diferentes medios de prensa y subsidiariamente a través de los medios electrónicos, sitios web y otros anuncios.

CHICLANA DE LA FRONTERA, 15 de octubre de 2025, LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ATENCIÓN VECINAL, María de los Ángeles Martínez Rico.

Nº 162.724

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DELA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, 2 PLAZAS DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO, 1 PLAZA DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, 1 PLAZA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 1 PLAZA TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, 2 PLAZAS DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO, 1 PLAZA DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, 1 PLAZA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 1 PLAZA TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las bases 19ª, 20ª, 21ª, 22ª y 23ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-7217 de 12 de junio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 123 de 01 de julio de 2025, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento y a título informativo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (<http://www.algeciras.es>) en el apartado Ofertas de Empleo Público, Oferta de Empleo Público 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que, una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por resolución de la Alcaldía y se aprobarán las listas definitivas, la designación nominativa de los tribunales y el lugar, fecha y hora de realización de la única prueba de conocimientos de la oposición, a los que se dará publicidad mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a título informativo en la página web del Ayuntamiento de Algeciras.

2 PLAZAS DE GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. Dª. LAURA PALENCIANO VIZCAINO con D.N.I. ***1178**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

3 PLAZAS DE LICENCIADO/A EN DERECHO.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. Dª. CRISTINA MARÍA LÓPEZ TORRES con D.N.I. ***7913**.

2. 2. Dª. MARÍA ESTHER VERA FERNÁNDEZ con D.N.I. ***7469**.

3. 3. Dª. ALEJANDRA MARÍA CHAMBER VIERA con D.N.I. ***8427**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

1 PLAZA DE GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. D. FRANCISCO EUGENIO ESTEBAN LÓPEZ con D.N.I. ***4308**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

1 PLAZA DE DIPLOMADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. D. JOSÉ LUÍS FERNÁNDEZ VARGAS con D.N.I. ***4328**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. D. CARLOS MANUEL CABRERA SABINO con D.N.I. ***6188**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. 1. D. ANTONIO MANUEL SOTILLO CARRASCO con D.N.I. ***2738**.

2. 2. D. ALDO DÍAZ SILVA con D.N.I. ***9267**.

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. 15/10/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 162.974

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

Con fecha 10 de octubre de 2025 se ha dictado el Decreto n.º 04001/2025, por el que se resuelve:

Primero.- Admitir a trámite el “Proyecto de Finalización y Adaptación a Normativa de la urbanización de los Polígonos 1 y 3 del Sector 11B.02.02. “El Conchal II”, presentado con fecha 7 de agosto de 2025 y número de registro de entrada 2025019621E, promovido por las Juntas de Compensación de ambos Polígonos, debiendo subsanarse en los términos indicados en los informes técnicos municipales, que a continuación se transcriben, con la entrega de un nuevo documento antes de la aprobación:

Línea subterránea de Media Tensión, centro de transformación y red de Baja Tensión:

- Se requiere que el proyecto esté debidamente estructurado integrando sus cuatro documentos (Documento 1: Memoria, Documento 2: Planos, Documento 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y Documento 4: Presupuesto). Asimismo, deberá corregirse las discrepancias existentes entre los citados documentos y lo recogido en el Anexo 1 “Proyecto de doble circuito subterráneo 3x240 mm2 de Media Tensión a 20 kV, 4 Centros de Transformación de 1x630 kVA y 2 de 2x630 kVA y red de Baja Tensión”.

- Las redes de Media Tensión y Baja Tensión deberán cumplir estrictamente con las directrices técnicas contempladas en las normativas de la compañía suministradora “NRZ001 – Especificaciones Particulares para Instalaciones de E-distribución en Alta Tensión de Un ≤ 36 Kv” y “NRZ002 – Especificaciones Particulares para Instalaciones de Distribución en Baja Tensión de Un ≤ 1.000 V” actualmente en vigor.

- Las canalizaciones de Media Tensión y Baja Tensión deberán estar dotadas de guías con el objetivo de confirmar que todos los tubos se encuentran limpios y libres de obstrucciones y verificar la continuidad en la totalidad de los tramos. Además, deberá reponerse todas las tapas de arquetas homologadas con marcado AENOR EN 124.

Red de Alumbrado Público:

A continuación se incluye el modelo y las características de la luminaria que se exige instalar en el municipio de La Línea de la Concepción:

• LUMINARIA VIAL FUNCIONAL LED TURKANA O SIMILAR M SERIES O SIMILAR: